

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 389/2021

Con fecha 18 de enero de 2021, el Concejal de Urbanismo, don Juan Ignacio Calero Durán, ha dictado el decreto 2021/00000039, que se transcribe literalmente:

"Decreto

Vista la solicitud presentada por Roana Siglo XXI S.L. de autorización en suelo no urbanizable para Salón de Monterías y Pabellón de Dormitorios vinculado a la Actividad Cinegética. en Finca Santa María de los Ángeles, polígono 16, parcela 8, del término municipal de Hornachuelos.

Visto el Informe del S.A.U. con Ref: HO (20/285) U53 de fecha 13/11/2020 obrante en el expediente administrativo.

Vistos los artículos:

- Los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (título IV regulador de las Normas de Ordenación para el suelo no urbanizable).

- El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Normativa Urbanística.

Vista la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el Decreto de la Alcaldía 2019/00000713, de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal Delegado de Obras don Juan Ignacio Calero Durán, y en virtud de las facultades que el mismo me confiere.

He resuelto

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por Roana Siglo XXI S.L. para Salón de Monterías y Pabellón de Dormitorios vinculado a la Actividad Cinegética. en Finca Santa María de los Ángeles, polígono 16, parcela 8 en el termino municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Notificar la presente resolución al Interesado.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Ignacio Calero Durán, de lo que como Secretario, doy fe".

Hornachuelos a 2 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.